Contrato N° 31/2013

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción Qco. Fco. Luis Adolfo Urbieta Cáceres, con Cédula de Identidad N° 2.281.674, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal Villasboa Maidana, Víctor Hugo – K y V Construcciones, domiciliada en 23 Proyectadas 484 c/ 14 de mayo de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana, con Cédula de Identidad N° 1.657.278, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la **Construcción de Empedrado y canalización en la Avda. Pinedo, y Construcción de Empedrado en la calle Antonio Caballero de Añazco.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto ***en el Subgrupo de Gastos 520 FF 30 (Recursos Institucionales)***, incluidos en el Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2013 – 2014, hasta la suma de Guaraníes **1.691.737.593** (Guaraníes Un mil seiscientos noventa y un millones setecientos treinta y siete mil quinientos noventa y tres).

K y V Construcciones de Víctor Hugo Villasboa Maidana SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA EN GENERAL 23 Proyectadas Nº 484 c/ 14 de Mayo Tel.: 392759 Asunción - Paraguay

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*2*	*1*	*0*	*520*	*30*	*8*	*1*	11.561.675
2013	*2*	*1*	*6*	*0*	*520*	*30*	*7*	*1*	45.100.000
2013	*2*	*2*	*3*	*0*	*520*	*30*	*11*	*1*	715.820.524
2013	*2*	*1*	*5*	*0*	*520*	*30*	*7*	*1*	16.000.000
TOTAL									**788.482.199**

Para el Ejercicio fiscal 2013 **Gs. 788.482.199**.- (Guaraníes Setecientos ochenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y dos mil ciento noventa y nueve).-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 258.565. La validez de la de la contratación del ejercicio 2014 estará sujeta a la Aprobación Presupuestaria correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional 08/2013, convocado por El Gobierno Departamental de Concepción, según resolución N° 344/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 392/2013

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 300 (trescientos) días para el Lote 1 - Construcción de Empedrado y Canalización en la Avenida Pinedo, y para el Lote 3 – Construcción de Empedrado en la calle Antonio Caballero de Añazco, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

5.2. La validez de la de la contratación del ejercicio 2014 estará sujeta a la Aprobación Presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE 1: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CANALIZACIÓN EN LA AVENIDA PINEDO.

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	**72131701-002**	**Construcción de Empedrado y canalización en la Avda. Pinedo**				
1.1		Pavimento tipo empedrado, colocado y compactado, previo nivelado del suelo base. Incluye lomadas donde indique la Fiscalización.-	m²	11.870	58.175	690.537.250
1.2		Provisión y colocación de cordón de Hormigón vibrado, 11 x 40 cm, con relleno y apisonado de suelo de la vereda. Incluye remoción de canteros y cordones existentes.	ml	2115	40.648	85.970.520
1.3		Construcción de rampas peatonales de 1,20m de ancho, desde el nivel del empedrado al nivel de las veredas, serán construidas en cada esquina, de hormigón simple de 7cm de espesor. Incluye demolición de veredas existentes y reposición de las mismas.	un	4	346.292	1.385.168
1.4		Canal de H°A° tipo trapecial de 1,10m x 0,40m x 0,40m	ml	393	305.886	120.213.198
1.5		Canal de H°A° tipo rectangular de 1,00m X 0,60 x 0,12m según detalle	ml	133	361.432	48.070.456
1.6		alcantarilla tipo celular de H°A° de 1,00m X 0,60 x 0,12m	ml	36	573.408	20.642.688
1.7		Losa de acceso vehicular 10 x 2,10 x 0,15m incluye guardarruedas de hormigón. Detalles según plano.	unidad	4	5.421.695	21.686.780

K y V Construcciones de Víctor Hugo Villasboa Maidana
SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA EN GENERAL
23 Proyectadas Nº 484 c/ 14 de Mayo Tel.: 392759
Asunción - Paraguay

GOBERNACION DEPARTAMENTAL CONCEPCION

1.8		Limpieza periódica y final	gl	1	1.054.615	1.054.615
1.9		Provisión y colocación de Cartel de obra 2mx1m	un	1	945.399	945.399
PRECIO TOTAL						**990.506.074**

El monto total para el Lote 1 – Construcción de empedrado y canalización en la Avda. Pinedo asciende a **Gs. 990.506.074** (Guaraníes Novecientos noventa millones quinientos seis mil setenta y cuatro), incluido todos los impuestos.

LOTE 3: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE ANTONIO CABALLERO DE AÑAZCO.

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	**72131701-002**	**Construcción de Empedrado en la calle Antonio Caballero de Añazco**				
1.1		Pavimento tipo empedrado, colocado y compactado, previo nivelado del suelo base. Incluye lomadas donde indique la Fiscalización.-	m²	7.031	60.869	427.969.939
1.2		Provisión y colocación de cordón de Hormigón vibrado, 11 x 40 cm, con relleno y apisonado de suelo de la vereda. Incluye remoción de canteros y cordones existentes.	ml	1775,8	41.699	74.049.084
1.3		Construcción de rampas peatonales de 1,20m de ancho, desde el nivel del empedrado al nivel de las veredas, serán construidas en cada esquina, de hormigón simple de 7cm de espesor. Incluye demolición de veredas existentes y reposición de las mismas.	un	10	355.247	3.552.470
1.4		CANAL DE HºAº TIPO U A CIELO ABIERTO 0,80 X 0,40	ml	148	366.087	54.180.876
1.5		CANAL DE HºAº TIPO U A CIELO ABIERTO 0,80 X 0,50	ml	300	410.083	123.024.900
1.6		ALCANTARILLA TIPO CELULAR DE 1,00m X 0,50m	ml	24	683.438	16.402.512
1.7		Limpieza periódica y final	gl	1	1.081.889	1.081.889
1.8		Provisión y colocación de Cartel de obra 2mx1m	un	1	969.849	969.849
PRECIO TOTAL						**701.231.519**

El monto total para el Lote 3 – Construcción de empedrado en la calle Antonio Caballero de Añazco asciende a **Gs. 701.231.519** (Guaraníes Setecientos un millones doscientos treinta y un mil quinientos diecinueve).

El monto total del presenta contrato asciende a **Gs. 1.691.737.593** *(*Guaraníes Un mil seiscientos noventa y un millones setecientos treinta y siete mil quinientos noventa y tres), incluidos todos los impuestos.

Los pagos de las facturas correspondientes a los certificados aprobados deberá efectuarse dentro de en un plazo máximo de 30 (treinta) días posteriores a la aprobación de las certificaciones. La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo.
A partir de la presentación del certificado de obra el Contratante tiene un plazo de quince días corridos para su aprobación o rechazo. En caso de falta de respuesta, se tendrá por aprobado el certificado. En caso de rechazo del certificado, los plazos para su aprobación se reiniciarán una vez que el contratista vuelva a presentar el certificado de obra con las correcciones pertinentes.

La factura deberá ser presentada en: la Secretaría Administrativa del *Gobierno Departamental de Concepción* una vez aprobado el certificado.
Dichas certificaciones serán mensuales.

Se retendrá el 0,4% de contribución sobre los contratos suscriptos conforme a lo establecido en el

K y V Construcciones de Víctor Hugo Villalba Maidana
SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA EN GENERAL
23 Proyectadas Nº 484 c/ 14 de Mayo Tel.: 392759
Asunción - Paraguay

GOBERNACION I DEPARTAMENTO DE CONCEPCION

Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03

Variación y Ajuste de Precios:
El importe de los reajustes mensuales aplicables a este contrato se calculará conforme a la siguiente fórmula:

$$Rm = Pmo\left[\sum_{K=1}^{n} Ak\left(\frac{Ikm}{Iko}\right) - 1\right]$$

Donde:
Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m"
Pmo: Montos Certificados en el mes "m" a precios básicos.
Ak: Coeficientes de incidencia del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "lkm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.
IkO: Precio de Origen representativo del insumo "k" correspondiente al mes anterior de la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)
Ikm: Precio del insumo "k" en el mes "m", publicado en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

El Contratista deberá solicitar el reajuste contractual por escrito a la Contratante y aportar todos los datos y pruebas para que se tenga en cuenta el reajuste. El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura.

No se reconocerán reajuste de precios si la obra se encuentra atrasada respecto al cronograma y/o Plazo de ejecución.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo máximo de ejecución de la obra incluida el plazo de movilización será de 180 (ciento ochenta) días para los Lotes 1 y 3, y se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes:

a) Planos aprobados por la Municipalidad respectiva;

b) La entrega al Contratista del anticipo;

LOTE 1: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CANALIZACIÓN EN LA AVDA. PINEDO.

LOTE 3: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE ANTONIO CABALLERO DE AÑAZCO

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El programa de ejecución de los trabajos se realizará conforme al Cronograma de obras, las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El CONTRATANTE entregará al CONTRATISTA un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto total de la oferta. A tales efectos, el CONTRATISTA deberá constituir previamente la

KYV Construcciones
de Víctor Hugo Villalba Maidana
SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA EN GENERAL
23 Propietarias Nº 484 c/ 14 de Mayo Tel.: 392775
Asunción - Paraguay

GOBERNACIÓN DEPTAL. CONCEPCIÓN

garantía establecida en el artículo 39 inciso b) de la Ley 2051, el plan de inversión del anticipo y la factura correspondiente. El atraso en la entrega de anticipos prorrogará en igual plazo y la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes. La amortización de dicho anticipo será a través de certificaciones mensuales de las cantidades de obra ejecutada.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El anticipo será de **40%** *(Cuarenta por ciento)* del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los ***diez (10)*** días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/038.(Garantía por el 100% del monto del anticipo);

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la Oficina de la Secretaría Administrativa del Gobierno Departamental de Concepción sito en Carlos A. López c/Brasil en horario de atención de 07:00 am a 14:00 hs pm.

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar 30 (treinta) días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo

De cada certificado mensual se descontará el monto del anticipo en el porcentaje pagado 40%).

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de ***10% conforme a la Ley 2051/03.***

Bajo alguna de las siguientes formas:

a) Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, utilizando el Formulario N°18 correspondiente

El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato serán de 300 ***(trescientos) días.***

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

Seguro contra daños a terceros; hasta la finalización de la obra y por un monto mínimo de **Gs. 30.000.000**.- (Guaraníes treinta millones). El Contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía.

K y V Construcciones
de Víctor Hugo Villasboa Maidana
SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA EN GENERAL
23 Proyectadas Nº 484 c/ 14 de Mayo Tel.: 392795
Asunción - Paraguay

GOBERNACIÓN DE CONCEPCIÓN

La póliza de seguros debe especificar que el personal del Contratante, el Fiscal de Obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo; hasta la finalización de la obra, por un monto mínimo de **Gs. 25.000.000** (Guaraníes veinte y cinco millones). El Contratista suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente. El Contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El Contratista mantendrá indemne al Contratante y al Fiscal de Obra frente a todos los recursos que el personal del Contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido.

Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, con una vigencia de 06 meses posteriores a la recepción provisoria de la obra y por un monto mínimo de **Gs. 60.000.000**. (Guaraníes sesenta millones). El Contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la Zona de Obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el Contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales.
Los seguros indicados arriba deberán presentarse en forma de Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberán estar suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia desde la fecha de inicio de las Obras.
Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes hasta la recepción provisional de las obras objeto del contrato. El seguro contra riesgos en la Zona de Obras deberá permanecer vigente por un período de 6 (seis) meses después de la recepción provisional de las mismas.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

a) 1 por 1000 por día de atraso sobre el valor total de la obra es decir:

(1 x monto total del contrato/1000) x los días de atraso.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Lote 1: El proyecto consiste en Construcción de empedrado y canalización en la Avda. Pinedo.
Lote: 3: El proyecto consiste en Construcción de Empedrado en la calle Antonio Caballero de Añazco.

K y V Construcciones
de Víctor Hugo Villasboa Maidana
SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA EN GENERAL
23 Proyectadas Nº 484 c/ 14 de Mayo Tel.: 392794
Asunción - Paraguay

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y si el Pliego de Bases y s Condiciones Generales del Contrato así lo determine.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de diciembre de 2013.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)

VICTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA
Ingeniero Civil

K y V Construcciones
de Víctor Hugo Villasboa Maidana
SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA EN GENERAL
23 Proyectadas Nº 484 c/ 14 de Mayo Tel.: 392799
Asunción - Paraguay